



Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Expediente Gestiona número: 447/2020

**ACTA IX TRIBUNAL CALIFICADOR BOLSA EMPLEO TEMPORAL
ADMINISTRATIVO BAREMO DE MÉRITOS (FASE DE CONCURSO Y
CALIFICACIÓN GLOBAL)**

Acta núm. 9: 05/05/2021

Expediente núm.: 447/2020

Asunto: Bolsa empleo temporal plazas administrativos

Día y hora de la reunión: 05/05/2021, a las 09:00 horas

Lugar de celebración: Jefatura policía local Cox, sita en la Calle La Acequia, n. ° 36, 03350 Cox (Alicante)

Asistentes: Presidencia: D. Antonio Ramón Pereña Almira; Secretaría: D. Daniel Monera Bernabeu; vocales: D^a. Ángela Ruiz Campello, D^a. Natalia Tenza Rives y D^a. Carmen Martínez Pérez.

Ausentes: Ninguno.

Orden del Día: baremo de méritos (fase de concurso).

**ACTA IX TRIBUNAL CALIFICADOR BOLSA EMPLEO TEMPORAL
ADMINISTRATIVO BAREMO DE MÉRITOS (FASE DE CONCURSO Y
CALIFICACIÓN GLOBAL)**

En Cox, a 05 de mayo de 2021.

Reunido el tribunal calificador en la Jefatura policía local Cox, sita en la Calle La Acequia, n. ° 36, 03350 Cox (Alicante), a las 09:00 horas, con el objeto de aplicar el baremo de méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición da el siguiente resultado:





Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Expediente Gestiona número: 447/2020

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI								Total
			Experiencia Profesional	Pruebas selectivas	Valenciano	Idiomas	Titulaciones	Formación	Discapacidad	
1	MAS ROMERO, JOSE LUIS	**2197***	0	0	0,175	0	0,1	0,1	0	0,375
2	MOYA NOGUERA, CARMEN MARIA	**4989***	0	0,2	0	0	0,4	0,375	0	0,975
3	JULIAN SEGURA, MARIA BEGOÑA	**1956***	0,06	0	0,125	0	0,6	0,25	0	1,035
4	SEVILLA FRANCO, MARIA ANGELES	**0820***	0,505	0	0,125	0	0,3	0	0	0,93
5	LLEDÓ GINER, ANTONIO FRANCISCO	**3155***	0	0	0,175	0,1	0,4	0	0	0,675
6	PAMIES CARTAGENA, CARMEN JOSEFA	**0830***	0,475	0	0,125	0,125	0,6	0,15	0	1,475
7	MEDINA OLTRA, MARIA DEL CARMEN	**0143***	0,55	0	0	0,1	0,2	0,9	0	1,75
8	RIVES ALVAREZ, MARIA TERESA DEL ROSARIO	**4601***	0	0	0	0,125	0	0,15	0	0,275
9	PEÑALVER OLTRA, ANA	**6417***	0	0	0,175	0,125	0,6	0,15	0	1,05
10	VALERO GARCIA, LORENA	**5515***	0,4	0	0,125	0	0,4	0,3	0	1,225
11	MONTERO ORTUÑO, ILUMINADA	**4619***	0	0	0,125	0	0,4	0,125	0	0,65
12	BENILLOCH BORREGA, ENRIQUE	**0938***	0	0,2	0,2	0	0	0,9	0,05	1,35
13	PASCUAL GÓMEZ, ELIA	**3725***	0	0	0	0	0	0	0	0
14	MATAS CID, ESTER	**6693***	0	0,2	0,175	0,125	0,3	0,075	0	0,875
15	MULA TERRÉS, ALEJANDRO	**7282***	0	0	0	0	0,6	0	0	0,6
16	GUIRAU MÉNDEZ, NOELIA	**2447***	0,375	0	0,125	0	0,2	0,425	0	1,125

En el baremo de méritos el tribunal ha tenido en cuenta la base QUINTA 2., de las bases específicas de la convocatoria, en concreto:

1. Esta fase se valorará de hasta un máximo de 40 puntos, con un valor de 0,1 cada punto [equivalente a 4 puntos (40 % de la nota)].
2. Se valoran los méritos que se encuentren disponibles y presentados dentro de plazo.
3. Valoración experiencia profesional (máximo 18 puntos): Se valora el tiempo de servicios prestados en puestos de las Administraciones Públicas: del literal del texto el tribunal calificador acuerda que en el caso del personal funcionario se deberá estar encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase y categoría Administrativo y en el subgrupo C1 y, en el caso del personal laboral, se deberá estar contratado como administrativo con un nivel superior al grupo de cotización 07 (auxiliares administrativos) [0,25 puntos por cada mes completo de servicio en activo]; y, el tiempo de servicios prestados en el sector privado, en puestos con iguales funciones (de conformidad con los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local pertenecen a esta subescala administrativa los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, no asignadas a la subescala técnica, ni a la de gestión. No se les exige conocimientos especializados, ya sean jurídicos o económicos) a las correspondientes al mismo cuerpo, agrupación profesional o escala a la de los puestos que haya de proveerse (0,20 puntos por cada mes completo de servicio en activo)





Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

Expediente Gestiona número: 447/2020

4. Pruebas selectivas (máximo 2 puntos/3 anualidades inmediatamente anteriores): convocadas para el ingreso en las Administraciones Públicas que se encuentren encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase y categoría Administrativo (por la superación de la totalidad ejercicios eliminatorios 2 puntos; cada ejercicio superado 1 punto).
5. Valenciano (máximo 2 puntos, incluidos los certificados de capacitación técnica): sólo se valorará el de nivel superior. Valoración según bases.
6. Idiomas comunitarios, diferentes de la lengua española (máximo 2 puntos, no certificados): sólo se puntúa el de nivel más alto. Valoración según bases.
7. Otras titulaciones y formación: títulos académicos superiores al exigido para el desempeño del puesto a cubrir (título de bachiller o técnico) según convocatoria [máximo de 6 puntos]; y cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca (máximo de 9 puntos) según convocatoria [sólo se valoran si: fueron convocados u organizados por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras Entidades Públicas, siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente].
8. Grados de discapacidad (máximo 1 punto): grado de discapacidad igual o superior al 33 %= 0,50 puntos y grado igual o superior al 65 %= 1 punto.
9. Acreditación de requisitos y méritos (base QUINTA 2.7 de las bases específicas):
 - Acreditación de los servicios prestados en las administraciones públicas: vida laboral y Certificado de Servicios Prestados por la Administración correspondiente indicativa del puesto de trabajo desempeñado.
 - Acreditación de los servicios prestados en empresas privadas: vida laboral y copia de los contratos indicativa del puesto de trabajo desempeñado.
 - Pruebas selectivas: se aportará certificación.
 - Titulaciones académicas oficiales expedidas por el órgano o autoridad educativa competente.
 - Si los servicios se han prestado en el Ayuntamiento de Cox, esos servicios se acreditarán de oficio mediante el certificado expedido al efecto, sin necesidad de que el candidato aporte la correspondiente documentación acreditativa.
 - Cursos de formación mediante la presentación del certificado correspondiente en el que conste la entidad organizadora del curso, objeto y las horas de duración.
 - Certificación de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano o de la Escuela Oficial de Idiomas o entidades equivalentes con certificaciones oficiales.
 - Certificado acreditativo del grado de discapacidad.

De conformidad con la bases QUINTA y SÉPTIMA de las bases específicas de la convocatoria:

- Base QUINTA: «La calificación global en la convocatoria vendrá determinada por la suma total de ambas fases, la de oposición [6 puntos (2 ejercicios de 3 puntos cada uno) equivalentes al 60 % de la nota] y la de concurso [4 puntos (40 puntos con un valor de 0,1 cada punto) equivalentes al 40 % de la nota].»
- El orden de colocación en la bolsa estará determinado en función de la mayor puntuación total obtenida, sumando la de la fase de oposición y la de la fase de concurso. En caso de empate en la puntuación total, la prioridad en el orden de situación vendrá dada por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, si persistiera, por la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.





Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

Expediente Gestiona número: 447/2020

- Los aspirantes contarán con un plazo de 10 días hábiles para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN (60 % nota)		FASE CONCURSO (40 % nota)	Total
			Cuestionario tipo tes (puntos)	Supuesto práctico (puntos)	Concurso (puntos)	
1	VALERO GARCIA, LORENA	**5515***	3	2	1,225	6,225
2	MOYA NOGUERA, CARMEN MARIA	**4989***	2,21	3	0,975	6,185
3	MEDINA OLTRA, MARIA DEL CARMEN	**0143***	1,79	2,50	1,75	6,04
4	JULIAN SEGURA, MARIA BEGOÑA	**1956***	1,93	3	1,035	5,965
5	SEVILLA FRANCO, MARIA ANGELES	**0820***	2,45	2,50	0,93	5,88
6	PAMIES CARTAGENA, CARMEN JOSEFA	**0830***	1,86	2,50	1,475	5,835
7	MAS ROMERO, JOSE LUIS	**2197***	2,31	3	0,375	5,685
8	LLEDÓ GINER, ANTONIO FRANCISCO	**3155***	2,03	2,50	0,675	5,205
9	PEÑALVER OLTRA, ANA	**6417***	1,59	2,50	1,05	5,14
10	BENILLOCH BORREGA, ENRIQUE	**0938***	1,72	2	1,35	5,07
11	MONTERO ORTUÑO, ILUMINADA	**4619***	2,17	2	0,65	4,82
12	RIVES ALVAREZ, MARIA TERESA DEL ROSARIO	**4601***	1,79	2,50	0,275	4,565
13	MATAS CID, ESTER	**6693***	1,97	1,50	0,875	4,345
14	GUIRAU MÉNDEZ, NOELIA	**2447***	1,62	1,50	1,125	4,245
15	MULA TERRÉS, ALEJANDRO	**7282***	1,86	1,50	0,6	3,96
16	PASCUAL GÓMEZ, ELIA	**3725***	1,62	2	0	3,62

Posteriormente, este Tribunal acuerda:

1. Publicar el resultado del concurso en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cox, en la página web y en la sede electrónica.
2. Dar un plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes y, en su caso, reunido y valoradas las mismas por el tribunal calificador se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local proponiendo la formación de la bolsa de trabajo y la inclusión en la misma de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición de conformidad con la base SÉPTIMA de las bases específicas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:30 horas del día 5 de mayo de 2021. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Cox, a 5 de mayo de 2021

(Firmado digitalmente en fecha, para publicación)

El Presidente, D. Antonio Ramón Pereña Almira; El Secretario, D. Daniel Monera Bernabeu;
Vocales: D.^a Ángela Ruiz Campello, D.^a Natalia Tenza Rives, D.^a Carmen Martínez Pérez

